CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

2da Prórroga

"CD N° 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 410054"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **2 días del mes de junio del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus representantes el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR**; el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **SEGUNDA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS – AD REFERÉNDUM", ID Nº 410054.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	ASUCOM S.A	80012224-0
2	WINNER S. R. L.	80010090-5
3	TELECOM SA	80008945-6
4	BIOCOM SRL	80018121-2
5	"BBO LOGISTICS" S.A.	80054022-0

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones no recibió sobre de oferta alguna por parte de las empresas invitadas y/o potenciales oferentes.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres y conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 483/2021***, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rojas
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU